

CERTIFICADO N° 470

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 43° de fecha 19 de febrero de 2019, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal se pronuncia respecto de la solicitud de cambio de domicilio de la **patente de alcoholes clase "A" Depósito de Licores**", a nombre de **Jorge Vilches Donoso**, ubicada en Gonzalo Bulnes N° 37, Santa Cruz, de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo : Aprueba, indica que este tema debió haber quedado zanjado en la comisión jurídica, y no existe un informe válido para oponerse a esta votación, ni argumentos para rechazar.

Sra. Irma Green : Aprueba, basándose en que se realizará una modificación a la Ordenanza.

Sr. Luis Piña : Aprueba

Sra. Rossana González : Rechaza, sabiendo que la opinión de la Junta de Vecinos no es vinculante, y siendo galante de la calidad de vida de los vecinos de la Población Montero y de acuerdo a la carta fundamentada de la Junta de Vecinos.

Sr. Luis Mella : Aprueba, de acuerdo a la ley vigente de alcoholes.

Sr. Carlos Cisterna : Rechaza, en virtud en lo establecido en la sesión anterior y lo que argumentan los vecinos sobre problemas de seguridad y de ruido en el sector.

Sr. Roberto Rojas : Rechaza, considerando los fundamentos de la Junta de Vecinos.

En Santa Cruz, a 19 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/



INFORME N°001.-

FECHA : 17 de Enero de 2019
DE : DIRECCIÓN DE CONTROL
A : ALCALDE COMUNA DE SANTA CRUZ
Y CONCEJO MUNICIPAL

1.- JORGE VILCHES DONOSO, Rut 76.641.014-6, viene a solicitar **“CAMBIO DE DOMICILIO”** de Patente de Alcohol a **“DEPOSITO DE LICORES”** clase **“A”** ubicado en Gonzalo Bulnes N°37, Santa Cruz.

2.- A continuación se detalla la documentación correspondiente y aprobada por los diferentes estamentos.

- Informe Técnico, otorgado por el Dpto. de Obras, que cumple con las exigencias mínimas establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- Solicitud de Patente.
- Certificado Junta de Vecinos.
- Contrato de Arriendo.
- Rol de Avalúo.
- Fotocopia de Patente.
- Informe de Carabineros.
- Certificado de Antecedentes.
- Declaración Jurada ley 19.925.
- Certificado J.P.L
- Oficio Carabinero.
- Cedula de Identidad.

3.- El contribuyente cumple con todos los requisitos de acuerdo a la Ley N°19.925 Ley de Alcoholes para Cambio de Domicilio. No obstante la Junta de Vecinos Montero, no aprueba la patente de alcoholes. Sin embargo se deja establecido que la desaprobación de dicha patente por parte de la Junta de Vecinos no es vinculante.

4.- Por lo anterior, se solicita el acuerdo del Concejo Municipal en conformidad al Art. 65° letra o de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad.

Atentamente



MAURICIO ROJAS ROMÁN
Director de Control